



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 318

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 352, PRESENTADA POR DOÑA: **ANA MELBA PASTOR DE ZEGARRA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **04828569**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 876 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ESTELA ZEGARRA SALCEDO DE HUAYTA Y ARTEMIO HUAYTA ENCALADA** A FAVOR DE: **JOSE LUIS ZEGARRA SALCEDO Y ANA MELBA PASTOR REATEGUI DE ZEGARRA**, CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2272 AL 2274, DEL TOMO V DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ANA MELBA PASTOR DE ZEGARRA** CON DNI. N° **04828569**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:38:47-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



- Dos mil Deseientos Setentidos -
Nº 055343

[illegible]



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:14:59-0500

///RES, DOÑA ESTELA ZEGARRA SALCEDO DE HUAYTA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22068695, OCUPACIÓN SU CASA; CA
sida con DON ARTEMIO HUAYTA ENCALADA, QUIÉN TAMBIÉN COMPARECE,
PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22067848, REGIDOR -
MUNICIPAL, PROVINCIA DE NASCA, AMBOS DOMICILIADOS EN EL MALECON
TIERRAS BLANCAS N°218 NASCA, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADO-
RES, DON JOSE LUIS ZEGARRA SALCEDO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LI-
BRETA ELECTORAL N°04828570, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA ANA MEL-
BA PASTOR REATEGUI DE ZEGARRA, QUIÉN TAMBIÉN COMPARECE, PERUANA
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°04828569, OCUPACIÓN SU CA-
SA, AMBOS DOMICILIADOS EN LA AVDA. ZARUMILLA N°107 DE SAN CARLOS-
NASCA. LosCOMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA -
CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN
EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZQUE CON PLENA
CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL
COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS -
ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTA-
RIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO
PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE
SIGUADA CON EL N°768, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y -
Cuyo TENOR LITERAL ES COMO SIGUE. -
SEÑOR NOTARIO: SE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS, UNA DE CONTRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VEN-
DORES DOÑA ESTELA ZEGARRA SALCEDO DE HUAYTA CON LIBRETA ELEC-
TORAL N°22068695, Y DON ARTEMIO HUAYTA ENCALADA, CON LIBRETA
ELECTORAL N°22067848; Y COMO COMPRADORES: LOS esposos DON JO-
SE LUIS ZEGARRA SALCEDO Y DOÑA ANA MELBA PASTOR REATEGUI DE ZE-
GARRA, COMPARECIENTES DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, COMPARECIENTES DE OTRA PARTE COMO COMPRADORES.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:15:09-0500



- Dos mil Setecientos setenta y tres -
Nº 055345

BARRA EL PRIMERO DON L. F. NRO. 04828570 y 04828569, RESPECTI-
VAMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIQUIENTES:
PRIMERO. LOS VENDEDORES SOMOS PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE UR-
BANO O CASA VIVIENDA, UBICADO EN LA AVENIDA ZARUMILLA NRO. 107,
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE CON LA AVENI-
DA ZARUMILLA; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MEN-
DOZA RAMIREZ; POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE JOBINO ROSALES RO-
JAS Y POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE JOSÉ LANDA QUISPE, MIDIENDO
4.50 M.L. DE FRENTE O ANCHO; POR 32.00 M.L. DE LARGO, HA-
CIENDO UN ÁREA TOTAL DE 145.20 M2. (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS
Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS), CUYO DOMINIO Y PROPIEDAD LO
TIENEN ADQUIRIDO POR ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE SUS ANTERIO-
RES PROPIETARIOS AUGUSTO ROMUCHO TITO Y ESPOSA INOCENTA HAR-
TINA PALOMINO MACOTELA DE ROMUCHO CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE
1993, POR ANTE LA NOTARÍA DE NASCA, DE LA DRA. YOLANDA VELÁ-
QUEZ CARRIÓN.
SEGUNDO. POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES DAN EN VENTA
REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES EL INMUE-
BLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO PACTADO DE
COMÚN ACUERDO DE S/9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE SOLES)
QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATIS-
FACCIÓN AL MOMENTO DE FIRMARSE EL PRESENTE DOCUMENTO, NO TE-
NIENDO NADA MÁS QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.
TERCERO. DECLARAN LOS VENDEDORES QUE EN ESTA VENTA SE COMPRENDE
TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE A LO VENDIDO, TA-
LES COMO AIRE, USOS, COSTUMBRES, SUELOS, SERVIDUMBRES, ENTRADAS,



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:15:25-0500



- Dos mil doscientos setenta y cinco -

Nº 055347

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DONDE SE ENCUENTRA

ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA. UN SELLO DE
NOTARIAS
C.O.N.C.L.U.S.I.O.N.

EN SU VERTUD DE LA QUE LES FUE A LOS CONTRATANTES, LA PRESENTE ES-
CRITURADA DE COMPRAVENTA, POR MÍ EL NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFI-
CARON EN SU DENTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS TÉR-

MINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASI LO DIJERON OTORGARON Y FIRMARON;
DOY FE.
CONSTANCIA. YO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITU-
RA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO Y CORRE A FOJAS 2,272 A
FOJAS 2,274 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PUBLICAS, CO-

RRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO 1,997-1998.
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMA CONCLUYO EL DÍA
1 DE AGOSTO DE 1,997. DOY FE.

DOY FE.
JOSE LUIS ZEGARRA SALCEDO.

ANA MELBA PASTOR REATEGUI DE ZEGARRA.

WILMA VARGAS GARRIDO

NOTARIO - GALDOS MORALES

NOTARIO - GALDOS MORALES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:15:35-0500